

Resolución Directoral

Chancay, 24 de mayo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 225-UE.405.HCH.SBS.DE/05-2022, de fecha 23 de mayo de 2022 y Informe N°171-UEN°405-H-CH-SBS U. LOGIST./2022, de fecha 17 de mayo de 2022; relacionado a la propuesta a la servidora pública **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, como responsable del área de Control y Archivo de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 176-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 06 de octubre de 2020, se asignó al servidor público Don **JULIO ÁNGEL BARRIENTOS FLORES**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Control y Archivo de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Control y Archivo de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones asignado al servidor antes mencionado y asignar como Responsable del Área de Control y Archivo de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" a la Servidora Pública Doña **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 20 de mayo de 2022;

Que, mediante Memorando N° 225-UE.405.H.CH.SBS.DE/05-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

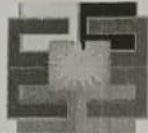
Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 20 de mayo de 2022, la asignación de funciones como Responsable del Área de Control y Archivo de la Unidad de Logística, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 176-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 06 de octubre de 2020, al servidor público Don **JULIO ÁNGEL BARRIENTOS FLORES**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

VAN....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



.....VIENEN



ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR a partir del 20 de mayo de 2022, a la servidora pública Doña **SANDRA ANET RODRIGUEZ ESTRADA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como responsable de Área de Control y Archivo de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO °.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO °.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 196246

Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Interesado
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Archivo

